



Parque Tecnológico de la Salud
FUNDACIÓN

1923/2018 NO SIM



A/A: D^o EVA SANCHEZ JEREZ
SUBDIRECTORA TÉCNICA DE GESTIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE GRANADA



N^o de Orden 572
Entrada el 23-8-18
Para _____

13/08/2018

En relación a su escrito relativo a la valoración de las parcelas T-2.1 y T-2.2 situadas en el Plan Parcial PP-S2 del PGOU de 2001 de Granada, y más concretamente a su solicitud de emisión de informe que detalle y cuantifique las cuestiones relacionadas con el suministro eléctrico de cada una de las parcelas que se agrupan conformando la primitiva parcela T2, procedo a informarle de lo siguiente:

- Con fecha 17 de marzo de 2014, esta Fundación y Endesa firmaron un contrato ("CONTRATO ENTRE FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA Y ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, PARA LA SEGUNDA FASE DEL SUMINISTRO AL PARQUE TECNOLÓGICO DE GRANADA") para llevar a cabo una ampliación de la Subestación a fin de cubrir la demanda actualizada como consecuencia del rebasamiento de potencia de las dotaciones inicialmente previstas en el Proyecto de Urbanización del PTS de diciembre de 2002, anteriormente mencionado. Dicho contrato está supeditado al cumplimiento de ciertas obligaciones económicas para acogerse a la solicitud de la nueva situación de potencia, la cual se refleja en el cuadro siguiente, y adjuntamos carta modelo del mismo. Es por ello que cualquier demanda superior a lo previsto en el Proyecto de Urbanización de 2002, tendrá que atenerse a lo establecido en el Contrato firmado con Endesa y deberá ser autorizado por la Fundación PTS.

Uso	Parcela	Sup.(m ²) Construida	Posición Inicial (1)			Tipo Sum.	Demanda al 11/06/13			Dif. MT- AT (KVA)	Asignación €	Situación al 11/06/13
			Kw	C.T. (KVA)	MT- AT (KVA)		Kw	C.T. (KVA)	MT- AT (KVA)			
Terciario	T2	14.170	1.134	1.074	730	A.T.	1.771	1.968	1.673	+943	239.173,09	Futuro

Avenida del Conocimiento, nº 33. 18016 Granada - Telf.: 958 535 050
www.ptsgranada.com

Código seguro de verificación: **G51CQ05PLOQJ03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcol.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

14-08-2018/08:55:15

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 6



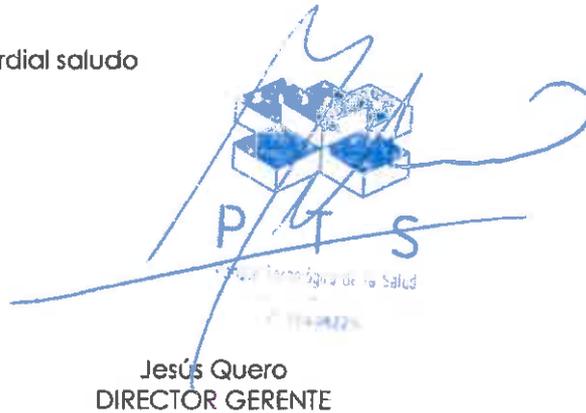


Parque Tecnológico de la Salud

UNDAS

Por lo tanto el SUMINISTRO ELÉCTRICO ESTÁ GARANTIZADO por el contrato anteriormente citado, en las magnitudes de la posición inicial, sin perjuicio de que sea necesario atender a unas obligaciones económicas, en caso de superar la potencia incluida en el proyecto de urbanización de 2.002 referido anteriormente.

Sin más , reciba un cordial saludo



PTS
Parque Tecnológico de la Salud
958 535 050

Jesús Quero
DIRECTOR GERENTE

Avenida del Conocimiento, nº 33. 18016 Granada - Telf.: 958 535 050
www.ptsg Granada.com

Código seguro de verificación: **GSICQ05P10QJ03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcol.exe/verifica_sim/cont

Firmado por AYUNTAMIENTO DE GRANADA

14-05-2015/08:59:15



Contiene 1 firma digital



Pag. 2 de 6



Parque Tecnológico de la Salud
FUNDACIÓN

EMPRESA o ENTIDAD
PERSONA DE CONTACTO
DIRECCIÓN
-GRANADA

Granada, a ___ de _____ de 2018

PROPUESTA MODELO PARA PARCELA T2

Asunto: Segunda fase del suministro eléctrico al Parque Tecnológico de la Salud

En mi condición de Director Gerente de la Fundación Pública Andaluza PTS, me dirijo a ustedes, como titulares de la parcela T2 del Parque, ya que la Fundación, en ejercicio de su función impulsora del mismo*, es consciente del problema que afecta a los titulares de parcelas que adquirieron en su día de sus respectivos transmitentes y en su momento formularon demandas de energía eléctrica. Frente a tal problema, debido a la carencia de capacidad de la Subestación de Energía Eléctrica del Parque para hacer frente a estas nuevas solicitudes, hemos tratado de encontrar soluciones técnicas que, además, les beneficien y que paso a exponerles a continuación.

Como es bien sabido, en el Proyecto de Urbanización del PTS de diciembre de 2002, aprobado por los Ayuntamientos de Granada y Armilla, se incluía la previsión de potencias para las parcelas integrantes del Parque, lo que motivó la construcción de una Subestación de Energía Eléctrica con una potencia de 19,5 MVA, tras el Convenio suscrito entre esta Fundación, el IFA (hoy Agencia IDEA) y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. (EDE), la cual fue puesta en marcha en 2.006. Sin embargo, los incrementos derivados de los cambios producidos en la legislación sobre energía eléctrica y, sobre todo, el hecho de que los titulares de parcelas edificadas hayan demandado una potencia muy superior a la asignada y a la media del mercado, han determinado que esa potencia resulte insuficiente.

Como consecuencia de tal rebasamiento de las dotaciones inicialmente previstas, y con el propósito de ofrecer soluciones beneficiosas a los titulares de parcelas, esta Fundación tomó la iniciativa de realizar (conjuntamente con EDE) los estudios técnicos necesarios para dar solución al problema del desbordamiento de la potencia disponible. Se han negociado los términos de un nuevo Convenio con EDE, que se suscribió en marzo de 2014 y que tiene por objeto llevar a cabo una ampliación de la Subestación, a fin de cubrir la demanda actualizada, que los técnicos de ambas entidades han cuantificado en 38,814 MVA. Ello ha requerido, además, llegar a un acuerdo previo entre Fundación Pública Andaluza PTS y Metro de Granada para compartir el uso de la línea de 66 KV Las Gabias-Campus.

Avenida del Conocimiento, nº 33 18016 Granada - Telf 958 535 050
www.ptsggranada.com

Código seguro de verificación: **GSTCQ05PL0QJ03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/sincrgi.exe/verifica.sim/roa>

Firmado por **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

14-08-2018/08:59:15

Contiene 1 firma
digital



Pag. 3 de 6





Fundación Pública Andaluza PTS

FUNDACIÓN

* Promoverá ante las distintas Administraciones Públicas y Entidades Privadas cuantas gestiones resulten necesarias en orden a la puesta en marcha del Proyecto. (Art. 4. apartado 1a de los Estatutos de la Fundación).

El coste previsto de la ampliación es de 4.253.658,38 euros (IVA incluido). Se ha realizado un cálculo por diferencia entre la demanda actual y la que se previó en 2.002, en el escalón 66 KV que corresponde a la subestación, lo que ha determinado un coste de 253,63 euros/KVA. Consecuentemente, Fundación Pública Andaluza PTS y EDE han convenido una nueva Tabla de Asignación de Potencias, de la que resulta que a la parcela T2 cuyo titular es _____ le corresponde 1.673 KVA.

Uso	Parcela	Sup.(m ²) Construida	Posición Inicial (1)			Tipo Sum.	Demanda al 11/06/13			Dif. MT- AT (KVA)	Asignación €	Situación al 11/06/13
			Kw	C.T. (KVA)	MT- AT (KVA)		Kw	C.T. (KVA)	MT- AT (KVA)			
Terciario	T2	14.170	1.134	1.074	730	AT	1.771	1.968	1.673	+943	239.173,09	Futuro

En el nuevo Convenio, la Fundación se ha comprometido a sufragar los 4.253.658,38 euros del coste de la ampliación de la Subestación y los usuarios que opten por vincularse y beneficiarse del acuerdo habrán de asumir el coste del exceso de potencia asignada sobre el planeamiento aprobado en 2.002. Realizados los cálculos de asignación individual entre los titulares de las parcelas, en función del exceso de cada una de ellas, resulta que la potencia excedida por la parcela T2, de la que es titular _____, según nos comunica EDE(*) es de 943 KVA, por lo que el coste que le es imputable asciende a 239.173,09 euros, extremo éste sobre el que es necesario concretar un acuerdo entre la Fundación y con carácter previo a la emisión de informe favorable ante Endesa para parte de la Fundación Pública Andaluza PTS.

Por tanto, les agradecería nos haga llegar, la conformidad con estas cifras de potencia y consiguientemente de cuantía económica. Ello nos permitirá a su vez, dar informe favorable ante Endesa para poder agilizar el suministro eléctrico pendiente.

Atentamente,

Jesús Quero
Director-Gerente

(*) Se adjunta comunicación de EDE.

Avenida del Conocimiento, nº 33. 18016 Granada - Telf.: 958 535 050
www.ptsggranada.com

Código seguro de verificación: **GSICQ05P10QJ03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simobj_esp/verifica_simj/roct

Firmado por **AYUNTAMIENTO DE GRANADA**

14-DE-2018/DE:58:18

Contiene 1 firma
digital



Pag. 4 de 6





Parque Tecnológico de la Salud

FUNDACIÓN

ACEPTACIÓN DE CONVENIO, COMPROMISO DE PAGO Y AFIANZAMIENTO

D. _____, con NIF nº _____, con facultades suficientes para firmar el presente documento en representación de _____, con CIF nº _____ y con domicilio en C/ _____, C.P.-GRANADA.

1. Manifiesta que, _____, ha sido informada de que la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PTS ha firmado un convenio el pasado 17-03-2014 con ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.L., en virtud del cual se ha llevado a cabo una ampliación de la Subestación Eléctrica del Parque Tecnológico para cubrir la demanda actualizada de energía, que ha sido cuantificada en 38,814 MVA. En el citado convenio, la Fundación se ha comprometido a sufragar los 4.253.658,38 euros del coste de la ampliación de la Subestación. Teniendo en cuenta que a la parcela T2, de la que _____, es titular, tiene asignado 1.673 KVA, el coste a asumir por _____, ascendería a 197.663,71 euros, importe al que habrá que repercutir el IVA (41.509,38 € calculado al tipo actual del 21 % sin perjuicio del que pueda regir en cada momento), ascendiendo la cantidad a aportar con dicho tipo de IVA a 239.173,09 €.

2. En consecuencia, deja constancia de la voluntad de _____ de vincularse al citado acuerdo, acepta asumir el coste del exceso de potencia asignada a la parcela reseñada y en la representación que ostenta se obliga a pagar a la Fundación Pública Andaluza PTS la mencionada cantidad.

Avenida del Conocimiento, nº 33. 18016 Granada - Telf.: 958 535 050
www.ptsgranada.com

Código seguro de verificación: **GSICQ05PLOQJ03R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección:
https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/sincaj.exe/verifica_firm/root

Firmado por AYUNTAMIENTO DE GRANADA

14-08-2018/08:59:15

Contiene 1 firma digital



Pag. 5 de 6





Parque Tecnológico de la Salud

FUNDACIÓN

		EMPRESA/ENTIDAD
Fecha aceptación	IMPORTE TOTAL	239.173,09 €

Granada, a __ de _____ de 2018

EMPRESA/ENTIDAD
CARGO REPRESENTANTE

CONFORME,
DIRECTOR-GERENTE

Fdo: _____

Fdo: JESÚS QUERO MOLINA

Avenida del Conocimiento, nº 33. 18016 Granada - Telf : 958 535 050
www.ptsggranada.com

Código seguro de verificación: **GS1CQ05PLOQ103R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simgi.exe/verifica.ssr/root>

Firmado por AYUNTAMIENTO DE GRANADA

14-05-2018/08:59:15



Contiene 1 firma digital



Pag. 6 de 6